



## **Superintendencia de Pensiones abre llamado para inscripción a prueba de acreditación de conocimientos de nuevos asesores financieros previsionales y entidades dedicadas a esa actividad**

*Para rendir la prueba, la Superintendencia de Pensiones pone a disposición del público el formulario de inscripción para descargar en su sitio web institucional [www.spensiones.cl](http://www.spensiones.cl), y en sus cuentas oficiales en Twitter y LinkedIn.*

*Las personas interesadas en el proceso y que cumplan con los requisitos establecidos en la legislación vigente, deberán enviar el formulario al correo electrónico [prueba.asesoresfinancieros@spensiones.cl](mailto:prueba.asesoresfinancieros@spensiones.cl). Las consultas se recibirán en la misma casilla electrónica.*

**Santiago, 23/08/2021.-**

La Superintendencia de Pensiones (SP) inició hoy el llamado a las personas que estén interesadas en rendir la primera prueba de acreditación de conocimientos de los nuevos asesores financieros previsionales y de las entidades del área. Para esto, pone a disposición del público el formulario de inscripción en su sitio web institucional, [www.spensiones.cl](http://www.spensiones.cl), y en sus cuentas oficiales de Twitter y LinkedIn.

El formulario de inscripción se encuentra disponible en formato PDF y Word para descargar y debe ser enviado al correo electrónico [prueba.asesoresfinancieros@spensiones.cl](mailto:prueba.asesoresfinancieros@spensiones.cl). Las consultas se recibirán en el mismo correo electrónico.

Los asesores financieros previsionales y las entidades de asesoría financiera previsional fueron creadas en la Ley N° 21.314, publicada el 13 de abril de 2021, que incorpora nuevas exigencias de transparencia y refuerza las responsabilidades de los agentes de mercado, al tiempo que regula la asesoría financiera previsional colectiva.

El artículo 171 del D.L. N° 3.500, de 1980, considera como asesoría previsional otorgada por asesores financieros previsionales o entidades de asesoría financiera previsional, toda aquella asesoría y/o recomendación no personalizada que sea dirigida, por cualquier medio, a afiliados, beneficiarios o pensionados del sistema o a grupos específicos de aquellos.

### **Requisitos y consideraciones especiales**

El objetivo de la prueba de acreditación de conocimientos es que las personas naturales dedicadas a la actividad de prestar asesoría financiera previsional puedan demostrar debidamente los conocimientos suficientes sobre materias previsionales y de seguros para desarrollar esa labor, conforme a lo dispuesto en el artículo 174 del D.L N° 3.500.

Por esta razón, la legislación establece que la rendición de la prueba también será obligatoria para los socios, accionistas, administradores y representantes legales de las entidades de asesoría financiera previsional y sus dependientes que desempeñen la función de asesoría financiera previsional.

Todas las personas antes mencionadas, así como también los asesores financieros previsionales, deberán cumplir con los siguientes requisitos para rendir la prueba:

- a) Tener mayoría de edad, nacionalidad chilena o extranjera, pero con residencia en Chile y con cédula de identidad al día.
- b) Tener antecedentes comerciales intachables.
- c) Tener, al menos, licencia de educación media o estudios equivalentes.
- d) Acreditar los conocimientos suficientes sobre materias previsionales y de seguros.

En atención a las facultades dispuestas en la legislación vigente, la Superintendencia de Pensiones estableció el siguiente cronograma para la rendición de la prueba:

| N° | Etapa   | Fecha                         |
|----|---|-------------------------------|
| 1  | Inicio Inscripciones para la prueba de conocimientos  | 23/08/2021                    |
| 2  | Cierre de inscripciones para la prueba de conocimientos                                     | 01/09/2021                    |
| 3  | Comunicación a personas inscritas de los locales y horario para rendir la prueba presencial | Entre 03/09/2021 y 06/09/2021 |
| 4  | Rendición de la prueba de conocimientos   | 08/09/2021                    |
| 5  | Comunicación de los resultados a cada postulante  | 13/09/2021                    |

Mayores detalles sobre el proceso de inscripción y rendición de la prueba de acreditación de conocimientos se encontrarán disponibles en la sección de Fiscalización y Regulación o en el link <https://www.spensiones.cl/portal/institucional/594/w3-propertyname-579.html>.

Con todo, la Superintendencia de Pensiones informa que en octubre próximo realizará un segundo proceso de rendición de prueba de acreditación de conocimientos, el cual será informado oportunamente en su sitio web institucional [www.spensiones.cl](http://www.spensiones.cl).